



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 08433408900120170051200
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FREDY JOSÉ LEÓN ZAPATA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que se encuentra pendiente trasladar avalúo catastral presentado. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que el día 1 de junio de 2022, proveniente del correo gestorcatastral@ambq.gov.co, fue aportado avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula No. 041-135764 por valor de \$ 16.466.229 incrementado en un 50%, del cual se correrá traslado por el término de diez (10) días, ello de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Córrese traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula No. 041-135764 por valor de \$ 16.466.229 incrementado en un 50%, al tenor de lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 593-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 44 de fecha 18 de julio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario